



PROVEEDOR: 1881-CONSTRUCHIP S.A DE C.V	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS				
	ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.				
	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO				
	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES				
REQUISICIÓN NO. 227	CUADRO COMPARATIVO No. 185	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0792-2/2015150227	PEDIDO NUM. 208	FECHA 13/07/2015	HOJA NUM 1 DE 2

Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	CLAVE	014-00-000
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y DESARROLLO AD	CLAVE	014-03-001
Partida Presupuestal	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	CLAVE	5111
Proyecto	9999	NÚMERO	

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESCRITORIO ESCRITORIO CON ACABADO EN POLIURETANO CON PROTECCIÓN ULTRAVIOLETA, CANTO CASCADA EN ÁREAS DE CIRCULACIÓN ENCUBIERTAS, TABLEROS DE 29 MM DE ESPESOR EN SUPERFICIE	PZA	1.00	62,287.50	62,287.50
2	SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO, TAPIZADA EN IMITACION PIEL COLOR, CON COJINES ER GONOMICOS QUE PROVEEN SOPORTE EXTRA LUMBAR, DESCANSABRAZOS TAPIZADOS, AJUSTE DE	PZA	1.00	3,030.30	3,030.30
3	SILLA SILLA DE VISITA CON RESPALDO MEDIO, TAPIZADA EN IMITACIÓN PIEL, COLOR NEGRO, AJU STE DE ALTURA, TENSION E INCLINACIÓN, BASE DE ESTRELLA; SE REQUIERE LA COLOCACIÓ	PZA	2.00	2,424.24	4,848.48
4	SILLÓN SILLÓN 3 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO; SE REQUIERE LA COLOCACIÓN	PZA	1.00	13,931.82	13,931.82
5	SILLÓN SILLÓN 2 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO; SE REQUIERE LA COLOCACIÓN	PZA	1.00	11,469.70	11,469.70
6	SILLÓN SILLÓN 1 PLAZA TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	2.00	9,157.58	18,315.16
7	MESA DE CENTRO MESA CENTRAL, FABRICADA EN LAMINADO PLASTICO, MEDIDAS: FRONTAL: 0.80M FONDO: 0.8 0M ALTO: 0.45M; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	3,200.00	3,200.00
8	CAMA CAMA QUEEN SIZE CON CABECERA, 2 BUROS, 1 TOCADOR CON ESPEJO EN LUNA; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	7,574.24	7,574.24
9	COLCHÓN COLCHÓN QUEEN SIZE FIRME CON RESORTES DE ACERO DE ALTO CARBONO CON CUALIDADES OR TOPÉDICAS; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	9,284.09	9,284.09
10	PANTALLA PANTALLA LED DE 50" CON SOPORTE DE 30 A 70"; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	17,958.15	17,958.15
11	CLOSET CLOSET DE MEDIDAS 1.90 M X 2.50 M DE ALTO X 0.65 M DE FONDO; INCLUYE: CAJONERA C ON 4 CAJONES, ENTREPAÑOS, TUBO PARA LARGOS, TUBO PARA CORTOS Y PUERTAS; SE REQUI	PZA	1.00	15,920.39	15,920.39
12	SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN EJECUTIVO CON RESPALDO ALTO, RECLINABLE, CON DOBLE PALANCA DE BLOQUEO, BR AZOS DE DOBLE BARRA DE ACERO CON PAD DE POLIURETANO, BASE CROMADA; SE REQUIERE L	PZA	2.00	2,878.79	5,757.58
13	SILLÓN SILLÓN PARA VISITANTE, BRAZOS DE DOBLE BARRA DE ACERO CON PAD DE POLIURETANO, BA SE DE TRINEO REDONDO TERMINADO EN CROMO; SE REQUIERE LA COLOCACIÓN	PZA	4.00	695.45	2,781.80
14	ESCRITORIO ESCRITORIO, MODULO OPERATIVO SENIOR DERECHO E IZQUIERDO ACABADO EN CHAPA NATURAL EN CUBIERTA Y FRENTES DE CAJONES COLOR: TAMARINDO/PLATINO CON MEDIDAS 1.50 X 1.	PZA	2.00	14,742.47	29,484.94
15	LIBRERO LIBRERO TERMINADO EN LAMINADO COLOR CHOCOLATE CON 5 REPISAS AJUSTABLES; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	2.00	1,439.39	2,878.78
16	MESA MESA DE JUNTAS PARA 10 PERSONAS COLOR: CAOBA MEDIDAS DE 0.75 M DE ALTO X 3.45 M DE ANCHO X 1.47 M PROFUNDO; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	13,178.23	13,178.23
17	SILLÓN EJECUTIVO SILLÓN EJECUTIVO ALTO CON CABECERA C/BRAZO BR22 MEC. SYNCRO RECLINABLE DE DOS PA LANCAS CON BLOQUEO EN CUALQUIER POSICIÓN, CON BASE DE NYLON COLOR NEGRO; SE REQU	PZA	50.00	2,878.79	143,939.50
18	MESA MESA DE 17.20 M DE LARGO X 3.60 M DE ANCHO X 0.76 M DE ALTO CON BASTIDOR, AGLOME RADO BLANCO EN OVALO, INCLUYE: ACABADO DE ALTA RESISTENCIA EN ALTO BRILLO, PULID	PZA	1.00	335,820.90	335,820.90
19	MESA MESA VOLADA CON MEDIDAS DE 1.50 M DE LARGO X 0.40 M DE ALTURA X 0.45 M DE FONDO INCLUYE 4 PUERTAS; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	5,263.16	5,263.16
20	PANTALLA PANTALLA DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA, EN FORMATO DE VIDEO 4:3 TELA EN BLANCO MATE, A REA TOTAL (1.83 X 2.44) CON CONTROL INALAMBRICO RF.; SE REQUIERE INSTALACIÓN Y	PZA	1.00	9,437.88	9,437.88
21	MUEBLE MUEBLE EN ESCUADRA INCLUYE: 2 CUBIERTAS DE FORMAICA PUERTAS Y ENTREPAÑOS; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	34,217.17	34,217.17
22	RECEPCION EXTEND PRINCIPAL, CON POLICARBONATO MEDIDAS: FRONTAL: 1.71 M FONDO: 0.80 M ALTUR A: 0.75 CUBIERTA, 116 A REPISA CUBIERTA PRINCIPAL FONDO: 0.50 M, REPISA FONDO: 0	PZA	1.00	23,315.58	23,315.58
23	ARCHIVERO ARCHIVERO CREDENZA FORZA CON MEDIDAS: FRENTE: 1.34M FONDO: 0.40 ALTO: 1.475M FAB RICADON EN LAMINADO PLASTICO COLOR TABACO; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	1.00	8,714.55	8,714.55

OBSERVACIONES: RECURSO: ESTATAL; TECHO FINANCIERO: \$930,000.00; CON CARGO A 14.1.1 OFICINA DEL COMISIONADO

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	Vo.Bo. ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---



PROVEEDOR: 1881-CONSTRUCHIP S.A DE C.V		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
		ENTREGAR EN: L.A.B.ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.			
		CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO		TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES	
REQUISICIÓN NO. 227	CUADRO COMPARATIVO No. 185	FOLIO COMPROMETIDO 246062001SH/0792-2/2015150227	PEDIDO NUM. 208	FECHA 13/07/2015	HOJA NUM 2 DE 2
Dependencia	COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA		CLAVE	014-00-000	
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y DESARROLLO AD		CLAVE	014-03-001	
Partida Presupuestal	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA		CLAVE	5111	
Proyecto	9999		NÚMERO		

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
24	SILLON SILLON DE 2 PLAZAS TAPIZADO EN VINIL COLOR NEGRO; SE REQUIERE LA COLOCACION	PZA	3.00	6,367.71	19,103.13
				IMPORTE	801,713.03
				IVA	128,274.08
				TOTAL	929,987.11

SE LIBERA EL PRESENTE PEDIDO DEBIDO A QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE FORMALIZA A TRAVES DEL CONTRATO NÚMERO UPAC/ADQ60/2015, SUSCRITO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y LA EMPRESA CONSTRUCHIP, S.A. DE C.V., DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2015, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 60 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 57 DE SU REGLAMENTO. EL TRAMITE REALIZADO A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION ADMINISTRATIVA (SIGA), CUMPLE CON LOS EFECTOS DEL SISTEMA A FIN DE QUE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GESTIONE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO LA ENTREGA DE LA FACTURA ORIGINAL, EL REGISTRO INVENTARIAL DE LOS BIENES Y GESTIONE EL PAGO.

OBSERVACIONES: RECURSO: ESTATAL; TECHO FINANCIERO: \$930,000.00; CON CARGO A 14.1.1 OFICINA DEL COMISIONADO

ELABORÓ	Vo.Bo.	AUTORIZÓ
ANA KAREN ESPINOSA COCAÑO JEFA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	ANDREA GRILLO PLA DIRECTORA DE ADQUISICION DE BIENES	LIC. YANELY FONTES PÉREZ DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS

Para efectos del presente pedido se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, como una Dirección General adscrita a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a enajenar los bienes descritos en el presente pedido. Así también, se deberá de entender como Ley, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y como Reglamento, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.- DEL PEDIDO

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Los Bienes" cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fincado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por "La Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de "Los Bienes" adquiridos.

1.4. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5. "El Proveedor" se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Secretarías o Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Unidad Administrativa que estas designen, supervisen y haga cumplir la Ley y las condiciones del presente pedido.

1.6. "El Proveedor" se obliga a otorgar incremento en la cantidad de "Los Bienes" solicitados mediante modificaciones al pedido, siempre y cuando su monto no rebase el 20% (veinte por ciento) del total del pedido, tomando en cuenta que tenga suficiencia presupuestal y se encuentre dentro del mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El Proveedor" se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a precio y calidad.

2.- DEL PAGO

2.1. Para el cumplimiento del presente pedido no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el presente pedido.

2.2. Se pagará a "El Proveedor" en concepto de contraprestación, por la adquisición de "Los Bienes", hasta por la cantidad estipulada en el anverso del presente pedido.

2.3. El área requerente, a través de su área administrativa será la responsable de informar a "La Unidad" sobre la suficiencia presupuestal, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

3.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3.1. Para el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega de los bienes, el proveedor deberá de garantizar el 20% del monto total del pedido sin IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción VI de la Ley.

Dicha garantía deberá entregarse a nombre del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos. La garantía deberá de ser entregada por "El Proveedor" en "La Unidad" al momento de la firma del pedido.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor" garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá de contener lo siguiente:

3.2.1. Deberá constituirse ante una institución mexicana legalmente facultada para ello y deberá de permanecer vigente durante la vigencia del pedido, subsecuente a la autorización de todos los recursos legales o judiciales que en su caso se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción c), del Reglamento.

3.2.2. La fianza podrá liberarse siempre y cuando se cuente con la manifestación expresa de área solicitante de que "El Proveedor" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la entrega del pedido a entera satisfacción, para que proceda la liberación por "La Unidad". Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción b), del Reglamento.

3.2.3. La garantía deberá contener de manera expresa el consentimiento de la institución que la expide, de no admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados para el pedido, sin que por ello se requiera previa notificación o se entienda que ha mediado la sustitución del pedido.

En la garantía, deberá señalarse expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

3.3. En caso de otorgamiento de prórrogas, ampliación del monto o el plazo se deberá obtener la modificación de la garantía.

4. DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" previa autorización de "La Unidad", podrá entregar de inmediato "Los Bienes" solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha estipulada.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiutepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda surtir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a "La Unidad" una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Solo podrán entregarse artículos distintos o que 225se consideren equivalentes a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la Dirección General de Administración o sus equivalentes de la Secretaría o Dependencia requerente de "Los Bienes".

5.- DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requerente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facilidades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requerente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por él fabricante.

6.- DE LA VIGENCIA.

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción de Almacén y del área requerente, el día _____ del mes de _____ del dos mil quince.

7.- DE LA PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento de pedido, lo que dará motivo para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor" faculta a "La Unidad" para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjudicar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con la cantidad, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil;
- d) Si "El Proveedor" subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del presente pedido.

7.4. "Las Partes" acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor" en el cuerpo del presente pedido al momento de su aceptación, y "La Unidad" el ubicado en Jardín Juárez, Anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401, Colonia Centro, C.P. 62000.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEN720601-TV9, con domicilio fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requerente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente pedido, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda o aclaración que surgiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, teniendo la facultad el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el artículo 12, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; y en caso de que subsistan "Las partes" se someten a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE: CONSTRUCHIP S.A. DE C.V. |
 DOMICILIO LEGAL: |
 CARGO: |
 RFC: |
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL: CREDENCIAL DE ELECTOR |
 ESCRITURA No. | 22872 | NOTARIO No. | 9 | DE LA CIUDAD DE |
 CUERNAVACA, MOR. | FECHA | 14 DE ENERO DE 2014 |

FIRMA: |
 DIA | |
 MES | |
 AÑO | |

OBSERVACIONES